



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 630 -2015-MPH/A**

Ayacucho, **21 AGO. 2015**

**VISTO:**

El Informe N° 045-2015-MPH-A/24, de fecha 13 de agosto del 2015 y la Opinión Legal 04-17-215-2015-MPH/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29151 – Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece las finalidades de dicho sistema a) Contribuir al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado. b) Ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, regional y local para lograr una gestión eficiente;

Que, mediante Informe N° 542-2015-MPH/24.29, de fecha 07 de agosto de 2015 la Jefe de Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, informa que en cumplimiento de las recomendación N° 06 emitido por la Sociedad Auditora F. Iberico y Asociado Contadores Públicos S.C., ha implementado las medidas correctivas, para cuyo efecto remite el proyecto de directiva N° 001-2015-MPH/24.29/OAF-UBP;

Que, con Opinión Legal N° 215-20145-MPH/16, se declara la procedencia de la aprobación de la Directiva para la toma de Inventario Físico General "Al barrer" de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 001-2015-MPH/24.29/OAF-UBP, donde se establecen los lineamientos de planificación y ejecución del proceso de toma de Inventario Físico al Barrer.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

